

De acuerdo con la Convocatoria Nacional, en el Estado de Tlaxcala, los aspirantes de **nuevo ingreso** que participen en el concurso de plazas docentes para el ciclo escolar 2010 - 2011, deberán reunir los requisitos establecidos en las Bases Nacionales así como en las Bases Estatales descritas en este anexo con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 123 apartado B, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 62 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, artículos 3 y 21 de la Ley General de Educación y 3 de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala.

BASES ESTATALES

PRIMERA: Participantes.

- A egresados de las instituciones formadoras de docentes y de las especialidades indicadas en el anexo técnico de esta entidad, y
- A egresados de otras instituciones de educación superior pública y privada, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) mencionadas en el cuadro que a continuación se detalla.

NIVEL EDUCATIVO	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Educación Preescolar General	Educadora: Escuela Normal Preescolar "Profra. Francisca Madera Martínez" y excepcionalmente otras equivalentes, siempre y cuando el solicitante reúna todos los requisitos contenidos en el presente anexo. Licenciatura en Educación Preescolar.
Educación Preescolar Indígena	Educadora: Escuela Normal Preescolar "Profra. Francisca Madera Martínez" y excepcionalmente otras equivalentes, siempre y cuando el solicitante reúna todos los requisitos contenidos en el presente anexo y compruebe con documentos el dominio de la lengua otomí o náhuatl. Licenciatura en Educación Preescolar.

<p>Educación Primaria</p>	<p>Docente de primaria:</p> <p>Escuela Normal Urbana Federal “Emilio Sánchez Piedras”, Escuela Normal Rural “Benito Juárez”, Escuela Normal Primaria “Leonarda Gómez Blanco”, Unidad 291 de la U.P.N. y Ciencias de la Educación de la U.A.T. y excepcionalmente otras equivalentes, siempre y cuando el solicitante reúna todos los requisitos contenidos en el presente anexo. Licenciaturas en: Educación Primaria y Ciencias de la Educación.</p>
<p>Educación Telesecundaria</p>	<p>Docente de Telesecundaria:</p> <p>Centro de Estudios Superiores de Comunicación Educativa de Tlaxcala (CESCET), Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT) y excepcionalmente otras equivalentes, siempre y cuando el solicitante reúna todos los requisitos contenidos en el presente Anexo. Licenciaturas en: Comunicación e Innovación Educativa, Ciencias de la Educación y Telesecundaria.</p>
<p>Educación Especial</p>	<p>Psicología:</p> <p>Universidad autónoma de Tlaxcala (UAT), Universidad del Valle de Tlaxcala (UVT) y excepcionalmente otras equivalentes, siempre y cuando el solicitante reúna todos los requisitos contenidos en el presente Anexo. Licenciatura en Psicología.</p> <p>Educación Especial y Lenguaje:</p> <p>Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT), y excepcionalmente otras equivalentes, siempre y cuando el solicitante reúna todos los requisitos contenidos en el presente anexo. Licenciatura en: Educación Especial y Psicopedagogía.</p> <p>Enseñanza de Adiestramiento:</p> <p>Centros de Capacitación Tecnológica e Industrial (CECATi) y excepcionalmente otros equivalentes, siempre y cuando el solicitante reúna todos los requisitos contenidos en el presente anexo. Técnicos en Carpintería, Corte y Confección, Manualidades y Artesanías.</p>

	<p>TERAPISTA FÍSICO:</p> <p>Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en terapia Física, excepcionalmente otros equivalentes, siempre y cuando el solicitante reúna todos los requisitos contenidos en el presente anexo. Licenciaturas en terapia Física o Fisioterapeuta o Rehabilitación y las posibles combinaciones derivadas del diseño curricular en turno.</p>
<p>Educación Física</p>	<p>Docente de Educación Física (Preescolar y Primaria):</p> <p>Escuela de Educación Física de Tlaxcala "Revolución Mexicana" y excepcionalmente otras equivalentes, siempre y cuando el solicitante reúna todos los requisitos contenidos en el presente Anexo. Licenciaturas en: Educación Física, Cultura Física y Deporte.</p>

SEGUNDA: Requisitos adicionales

Generales:

- Los aspirantes necesariamente deberán tener la nacionalidad mexicana y ser ciudadanos del Estado de Tlaxcala.
- Los aspirantes a ingresar al Sistema Educativo en la Entidad, deberán no haber sido destituidos de algún empleo por sentencia condenatoria dictada por autoridad competente.
- Los aspirantes deberán no haber sido dados de baja del Sistema Educativo Nacional, ni estar inhabilitados para el desempeño de un empleo por autoridad administrativa.

Académicos en original y copia:

- Acta de examen profesional o título, o bien cédula profesional.
- Certificado de estudios con calificaciones y promedio mínimo de 8.0.

Documentales en original y copia:

- Acta de nacimiento.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Credencial de elector.
- Carta de antecedentes no penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado.



ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

ANEXO TÉCNICO DEL ESTADO DE TLAXCALA

PARA EL OTORGAMIENTO DE PLAZAS PARA INGRESO AL SERVICIO DOCENTE
Ciclo Escolar 2010-2011

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 31 y 55

ANEXO ISD - 29 - F



- Tres fotografías tamaño infantil recientes.

TERCERA: Registro de aspirantes

El aspirante deberá cumplir con los siguientes pasos:

Primero. Para inscribirse en el concurso, deberá pre-registrarse exclusivamente vía Internet en www.concursonacionalalianza.org a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria Nacional y hasta el 2 de julio. El Sistema Nacional de Registro de Información solicitará la CURP del aspirante y en su caso facilitará una liga para consultarla o tramitarla. Este dato será la clave de su registro.

El aspirante se registrará en un sólo nivel educativo y modalidad. Al concluir este trámite, el Sistema Nacional de Registro de Información le asignará un número de folio o **Ficha de pre-registro, que deberá imprimir.**

Segundo. A partir del 29 de junio y hasta el 9 de julio de 9:00 a 18:00 horas, el aspirante acudirá a la siguiente sede de registro para recibir su ficha de examen. Para ello, deberá presentar su **Ficha de pre-registro**, una identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte mexicano) y tres fotografías recientes tamaño infantil.

Sede de registro: Ubicada en Av. Emilio Sánchez Piedras s/n (Ex-Escuela de Enfermería de la Universidad Autónoma de Tlaxcala), Colonia Centro, Tlaxcala, Tlax

El aspirante deberá presentar en la sede asignada para el registro la documentación, en el entendido de que la misma se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. En caso de encontrar alteración o falsificación, el aspirante quedará eliminado automáticamente del concurso o se invalidará su nombramiento.

La CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en www.concursonacionalalianza.org

El aspirante registrado podrá obtener gratuitamente la guía del sustentante a través de www.concursonacionalalianza.org

CUARTA: Sedes de Aplicación.

Las sedes de aplicación serán determinadas en el momento del registro definitivo. La ficha de registro definitivo contendrá el nombre y dirección de la sede de aplicación.

- Escuela Secundaria Técnica No. 1 “Xicohtécatl Axayacatzin”, sito en calle 1 No. 613 Colonia la Loma Xicohtécatl, Tlaxcala, Tlax.
- Escuela Secundaria General “Presidente Juárez”, ubicada en calle No. 27 y No. 4, Col. La Loma Xicohtécatl, Tlaxcala, Tlax.
- Escuela Secundaria Técnica No. 4 “José Agustín Arrieta” ubicada en Prolongación Ignacio Picazo Norte s/n, Santa Ana Chiautempan, Tlax.

El Examen Nacional de Conocimientos y Habilidades Docentes se aplicará de manera simultánea en todo el país el día 18 de julio, a las 11:00 horas, tiempo del centro. **Después de esta hora, no se permitirá el acceso de sustentantes a la sede de aplicación.** El aspirante deberá presentarse con la ficha de examen y una identificación oficial con fotografía.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver el examen nacional es de tres horas los sustentantes con ceguera o limitación muy seria de la función visual tendrán una hora adicional.

QUINTA: Plazas Sujetas a Concurso.

Se someten a concurso **166** plazas docentes de jornada y **431** plazas por hora-semana-mes de nueva creación, del ciclo escolar 2010-2011.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 31 y 55

ANEXO ISD - 29 - F

NIVEL EDUCATIVO Y MODALIDAD	PRODET FEDERALIZADAS		NUEVA CREACIÓN		VACANTES				TOTALES	
	PLAZAS	HSM	ESTATALES		FEDERALIZADAS		ESTATALES		PLAZAS	HSM
			PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM		
Inicial y Preescolar	23		0		0		0		23	
Preescolar Indígena	1		0		0		0		1	
Primaria	22		0		0		0		22	
Primaria Indígena	0		0		0		0		0	
Telesecundaria	8		0		0		0		8	
Educación Especial y Lenguaje	77		0		0		0		77	
Psicólogo	35		0		0		0		35	
Educación Preescolar Enseñanza Musical		0		0		0		0		0
Educación Física (Preescolar y Primaria)		281		0		0		0		281
Secundarias Generales (académicas, adiestramiento -tecnológicas-, artísticas y educación física -deporte-)		0		0		0		0		0
Secundarias Técnicas (académicas, adiestramiento -tecnológicas-, artísticas y educación física -deporte-)		0		0		0		0		0
Educación Especial, Adiestramiento y Terapeuta		150		0		0		0		150
Total de plazas de Jornada y hora-semana-mes	166	431	0	0	0	0	0	0	166	431

DISTRIBUCIÓN DE HSM PRODET		
MODALIDAD	No. DE PLAZAS	HORAS ASIGNADAS
Educación Física (Preescolar y Primaria)	22 plazas de 12.0 horas	264.0
	1 plazas de 9.0 horas	9.0
	1 plaza de 8.0 horas	8.0
Educación Especial: Adiestramiento	10 plazas de 15 horas	150.0
TOTAL:	34 plazas	431.0

SEXTA: Examen Nacional de Conocimientos y Habilidades Docentes.

La evaluación de los aspirantes. Se realizará por medio del Examen Nacional de Conocimientos y Habilidades Docentes, específico para cada tipo de plaza a concursar.

El examen evaluará las siguientes cuatro áreas:

- a) **Dominio de contenidos curriculares.** Se refiere a los contenidos disciplinarios específicos, los propósitos y los enfoques didácticos de los diferentes niveles y asignaturas de la educación básica.
- b) **Competencias didácticas.** Se refiere a los elementos y características de la planeación de la enseñanza y a las estrategias y secuencias didácticas que favorecen el aprendizaje, de conformidad con lo propuesto en educación básica para los diferentes niveles y asignaturas
- c) **Habilidades intelectuales específicas.** Se refiere a las estrategias para buscar, estructurar y utilizar información de diversos tipos, así como, para enfrentar y resolver situaciones problemáticas en la práctica docente.
- d) **Normatividad, gestión y ética docente.** Se refiere a los principios éticos que el docente incorpora en función de las bases filosóficas, legales y organizativas del sistema educativo mexicano para ofrecer una educación de calidad; el funcionamiento de las escuelas, la estructura organizativa; los elementos que conforman el clima y la cultura escolar, así como la toma de decisiones para el logro de metas educativas compartidas”

SÉPTIMA: Criterios Adicionales de Desempate.

NO APLICABLE.

OCTAVA: Resultados del Examen Nacional

- Los resultados del Examen se publicarán en la Página www.concursonacionalalianza.org, el día **25 de julio de 2010**, serán inapelables.



ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

ANEXO TÉCNICO DEL ESTADO DE TLAXCALA

PARA EL OTORGAMIENTO DE PLAZAS PARA INGRESO AL SERVICIO DOCENTE
Ciclo Escolar 2010-2011

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 31 y 55

ANEXO ISD - 29 - F

SNTE
SECCIÓN 31 Y 55

- Los resultados se expresarán en un puntaje global del examen y en los siguientes niveles de desempeño: “Aceptable”, “Elegible, condicionado a nivelación académica” y en su caso, “No aceptables”.
- Con base en los resultados del examen, los concursantes que se ubiquen en “Elegible, condicionado a nivelación académica”, deberán acreditar el curso que determine el Comité Estatal de Seguimiento para tener acceso a la plaza definitiva.

NOVENA: Vigencia de los Resultados.

El resultado obtenido por el aspirante en el Examen Nacional de Conocimientos y Habilidades Docentes tendrá una vigencia durante el ciclo escolar 2010-2011.

DÉCIMA: Asignación de Plazas.

La asignación de plazas se hará en todos los casos en estricto orden, de mayor a menor puntaje, de acuerdo con los listados que se generen para cada tipo de plaza, atendiendo las necesidades del servicio educativo.

En caso de que un aspirante seleccionado para ocupar una plaza concursada no la acepte, se eliminará de la lista y se asignará la plaza, en estricto orden de prelación.

Cuando el motivo del rechazo se deba a la incompatibilidad laboral, el aspirante conservará su lugar.

Comité Estatal de Seguimiento.

El Comité estará integrado por:

- El Subsecretario de Educación Básica.
- El titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación (OSFAE)
- La Directora General de Administración, Desarrollo de Personal y Finanzas.

- El Contralor Interno.
- El Director de Relaciones Laborales.
- El Jefe del Departamento de asuntos Jurídicos y Laborales.
- El Representante de las Secciones 31 del S.N.T.E.
- El Representante de las Secciones 55 del S.N.T.E.
- El Coordinador Estatal del Concurso.

Este Comité será corresponsable en el Estado del cumplimiento de las bases de la Convocatoria Nacional.

Observadores.

- Asociación Estatal de Padres de Familia.
- Organizaciones Civiles del Estado acreditadas.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Representante de los medios de comunicación en el Estado.

Generales.

Todos los trámites relacionados con la Convocatoria Nacional y estos Anexos Técnicos serán gratuitos.

Los casos no previstos en la presente serán resueltos por el Comité Estatal de Seguimiento del Concurso y por los convocantes de este concurso, según el ámbito de competencia.

Tlaxcala, Tlax., a 18 de junio de 2010.

 Prof. J. Carmen Corona Pérez Secretario General de la Sección 31 del SNTE	 Prof. Miguel Ángel Islas Chio Secretario de Educación Pública en el Estado y Director General de la USET	 Prof. Armando Ramos Flores Secretario General de la Sección 55 del SNTE
---	--	--